

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0231 DE 2025
(28 OCT 2025)

POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA LOS DECRETOS NO. 0216 DE 06 DE ABRIL DE 2015, NO. 0221 DE 24 DE JULIO DE 2019 Y NO. 0256 DE 30 DE JUNIO DE 2020; POR MEDIO DE LOS CUALES SE APROBÓ, ADOPTÓ Y MODIFICÓ EL ORGANIGRAMA DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal 0216 del 6 de abril de 2015, se aprobó y adoptó el organigrama de la Administración Municipal de Pasto teniendo en cuenta su estructura organizacional.

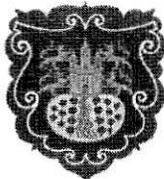
Que, a través del Decreto 0221 del 24 de julio de 2019, se actualizó el organigrama de la Alcaldía de Pasto con la inclusión de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género y la Unidad de Atención al Ciudadano.

Que por medio del Decreto 0256 del 30 de junio de 2020 se modificó el organigrama de la Alcaldía de Pasto actualizado mediante Decreto 0221 de 24 de Julio de 2019, sustituyendo la denominación de algunas dependencias de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte; así como el nombre de la "Oficina de Asesoría Jurídica" por "Oficina Jurídica" dependiente de las secretarías de Gobierno, Hacienda, Educación, Planeación, Infraestructura y Valorización, Tránsito y Transporte y Secretaría de Salud de la Alcaldía de Pasto.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 028 del 12 de septiembre de 2022, "*por medio del cual se modifica la estructura de la administración municipal de Pasto*", modificó el ordinal 1° del artículo 1° del acuerdo 010 de 2008, con sus correspondientes modificaciones y/o adiciones, con el fin de reformar la estructura de la administración del municipio de Pasto respecto a las dependencias del despacho del alcalde, creando la Dirección Administrativa de Control Interno Instructor y la Dirección Administrativa de Control Interno Juzgador.

Que el precitado Acuerdo No. 028 de 12 de septiembre de 2022, en su artículo 4° expresamente derogó el artículo 11 del acuerdo N. 010 del 08 de julio de 2008, eliminando la Dirección de Control Interno Disciplinario con efectos a partir de la fecha de su sanción y expedición.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, en lo relacionado con el ejercicio de la función administrativa, la estructura, los principios y las reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública; especialmente con fundamento en los principios de desconcentración administrativa y delegación



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0231 DE 2025

(28 OCT 2025)

POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA LOS DECRETOS NO. 0216 DE 06 DE ABRIL DE 2015, NO. 0221 DE 24 DE JULIO DE 2019 Y NO. 0256 DE 30 DE JUNIO DE 2020; POR MEDIO DE LOS CUALES SE APROBÓ, ADOPTÓ Y MODIFICÓ EL ORGANIGRAMA DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

de funciones, toda entidad debe contar necesariamente con una estructura organizacional la cual se constituye en elemento de control de la Administración Municipal por la interacción entre los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, estableciendo así, una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos que garantice la gestión de manera eficiente, razón por la cual, se hace necesario compilar la implementación y las modificaciones realizadas al organigrama de la Alcaldía de Pasto, a través de los Decretos No. 0216 de 06 de abril de 2015, No. 0221 del 24 de julio de 2019 y No. 0256 del 30 de junio de 2020 en un solo acto administrativo.

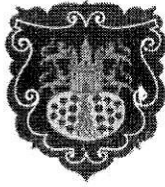
Que en una entidad pública orientada en procesos su ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL define las áreas organizacionales y los niveles de autoridad y de responsabilidad, por lo tanto, la administración considera necesario incorporar dentro de su organigrama los cambios efectuados a través de los acuerdos y los actos administrativos antes referenciados.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – COMPILAR las disposiciones referentes a la aprobación, adopción y modificación del organigrama de la administración municipal de Pasto, contenidas en los Decretos No. 0216 de 06 de abril de 2015, No. 0221 de 24 de julio de 2019 y No. 0256 de 30 de junio de 2020,

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACTUALIZAR el organigrama de la Alcaldía Municipal de Pasto adoptado mediante Decreto 0216 del 06 de abril de 2015, y modificado mediante Decretos No. 0221 de 24 de julio de 2019 y No. 0256 de 30 de junio de 2020, incluyendo los cambios a los que se ha hecho referencia en la parte considerativa a del presente acto administrativo, relacionados con la supresión de la Dirección de Control Interno Disciplinario, y con la creación de la Dirección Administrativa de Control Interno Instructor y la Dirección Administrativa de Control Interno Juzgador.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0231 DE 2025
(28 OCT 2025)

POR EL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA LOS DECRETOS NO. 0216 DE 06 DE ABRIL DE 2015, NO. 0221 DE 24 DE JULIO DE 2019 Y NO. 0256 DE 30 DE JUNIO DE 2020; POR MEDIO DE LOS CUALES SE APROBÓ, ADOPTÓ Y MODIFICÓ EL ORGANIGRAMA DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

ARTÍCULO TERCERO. – INTEGRACIÓN. Hará parte integral del presente decreto el Anexo Técnico contentivo del Organigrama de Alcaldía Municipal de Pasto con inclusión de las modificaciones implementadas mediante los decretos compilados y los cambios a los que se ha hecho referencia en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese el presente decreto y el organigrama incorporado en su Anexo Técnico, en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de su publicación y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

28 OCT 2025


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:


Wilder Calderón Morillo
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica del Despacho

Revisó:

Alejandro Andrade Enríquez
Abogado Contratista OAJD

Revisó:

Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:

Jesús Andrés Estrada Cortes
Profesional Contratista S.T.H.